

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DEPARTAMENTO DE EDUCACION

DECRETO N°
SECCION 1°

0686

LA CISTERNA.

11 MAR 2011

VISTOS: La Ley N° 18.695 y la Ley N° 20.248 de Subvención Escolar Preferencial.

TENIENDO PRESENTE:

1. Que mediante memorándum N° 1116 del 31 de Diciembre del 2010, del Dpto. de Educación, solicita autorización para efectuar la contratación modalidad Honorarios Ley SEP de la persona que se indica mas adelante.

DECRETO:

1° APRUEBASE el contrato bajo modalidad honorarios, de la persona que a continuación se individualiza, a fin de que se desempeñe como Apoyo en Computación y Soporte informático Ley SEP y Establecimientos Educativos de acuerdo a lo establecido en el convenio suscrito entre este Municipio y el Ministerio de Educación el que estará vigente desde el 1° de Enero hasta el 31 de Diciembre del 2011 con un total de 44 horas cronológicas semanales, que se ejecutaran desde la dependencias del Departamento de Educación:



IDENTIFICACION	NOMBRE	N° HORAS	MONTO A PAGAR
046.988-7	DAVID CONCHA LOPEZ	44 HORAS	\$ 333.333.-

2° ESTABLECESE que el profesional cumplirá funciones en las dependencias del Departamento de Educación establecimiento que se hará cargo del pago respectivo, contra presentación de la boleta de honorarios, con el monto respectivo, a la que se le efectuara la retención mensual del 10% de impuesto a la renta.

3° ESTABLECESE que el gasto originado será con cargo al presupuesto de Ley SEP del establecimiento y pagado a través del centro de costo respectivo.

ANOTESE Y COMUNIQUESE



PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL



SANTAGO REBOLLEDO PIZARRO
ALCALDE